JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JUAN MANUEL ESPINAL OSORIO
DEMANDADOS	IVÁN DARÍO RESTREPO RESTREPO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICADO	05001 31 03 002 **2010 00752** 00
DECISIÓN	INCORPORA TRASLADO

Se incorpora traslado del Oficio No. 269 (archivo 8), allegado por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, donde informan remitir el memorial al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, para el trámite pertinente por ser de su competencia.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 079

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 25 de mayo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdf2fac9dee0d9e65bbb706199ac0a7bc6a5833cbbe128cc0afb0d680d2d1ec9
Documento generado en 24/05/2022 09:37:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica